

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 18 de enero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con el escrito que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2018 – 0249

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el abogado JULIAN ZARATE GOMEZ justificó sumariamente la no aceptación del cargo encomendado.

En consecuencia, con apego a lo normado por los artículos 49 y 50 del Código General del Proceso, el Juzgado, **DISPONE**:

RELEVAR del cargo al abogado JULIAN ZARATE GOMEZ.

DESIGNAR a la abogada ROSMERY ENITH RONDÓN SOTO en el cargo de abogado en amparo de pobreza para que ejerza el derecho de defensa en representación de la demandada. Se requiere al extremo actor para que proceda de conformidad efectuando la notificación respectiva por el medio más idóneo, con la documentación respectiva. Obsérvese que la profesional del derecho puede ser enterada a través del correo electrónico romery.rondon@legalcol.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 27 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 004

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria